



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA Nº 044 -2018-MPH/GT

Ayacucho, 28 ENE 2018

**VISTO:**

El Informe Técnico Nro. 185-2017-MPH/51-52, de fecha 08 de Noviembre del 2017, el Expediente Nº 23363 de fecha 20 de Setiembre de 2017, sobre solicitud de Modificación recorrido original, promovido por la señora Dionisia Chávez de Yupari, Gerente de la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, de acuerdo a los numerales 1.2 y 1.9, del Artículo 81º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establecen que las Municipalidades Provinciales norman, regulan y supervisan el servicio público de transporte urbano e interurbano de personas en su jurisdicción, dentro de este contexto, la Municipalidad Provincial de Huamanga es competente para autorizar y ordenar el transporte e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, solicita Modificación del recorrido. Por tanto, teniendo la necesidad de mejorar la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Huamanga, y teniendo la solicitud de modificación de recorrido de **IDA.-** Jr. Cañete-Av. Arenales- Jr. Parinacochas-Jr. Arica-Av. 9 de Diciembre-Altura del Grifo Sr. De Huanca (gira en el grifo) final. **RETORNO.-** Altura del grifo Sr. De Huanca (gira en el grifo), retorna por la Av. 9 de Diciembre-Jr. Arica-Jr. Lucanas-Av. Arenales continuando con su recorrido autorizado continuando su recorrido usual.

Que, con Expediente Nº 23363 de fecha 20 de Setiembre de 2017, el Gerente de la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, solicita la Modificación de su recorrido original, Resolución Gerencial Nº 255-2010-MPH/GT., ruta 03.

Que, con Informe Técnico Nº185-2017-MPH/51-52, de fecha 08 de Noviembre de 2017, se recomienda se declare en admisible la pretensión del administrado en vista de haber cumplido con adjuntar la documentación tipificado y/o requerido en el Item 80 del TUPA vigente (2013), aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nº 04-2013-MPH/A de fecha 24 de Julio de 2013, a favor de la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, asimismo fluye del expediente que, el administrado ha cumplido en cancelar en caja del SAT-Huamanga, la suma establecida por el trámite, tal como se desprende del Recibo Nº082-000000046138, por el concepto de Ampliación y/o Modificación de ruta.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY No. 24682

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Que, el servicio Urbano que presta la mencionada empresa, tiene por objetivo facilitar el transporte de Personas en la localidad e indispensable para la población, asimismo la modificación de ruta una vez que entre en funcionamiento el Nuevo Hospital, cumplirá con cubrir la gran demanda de la población, para tal efecto se le autoriza a la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, la modificación del recorrido, será de la siguiente manera: IDA.- Jr. Cañete, Av. Arenales, Jr. Parinacochas, Jr. Arica, Av. 9 De Diciembre, hasta la Altura del Grifo Sr. De Huanca (gira en el grifo), Av. 9 de Diciembre Jr. Arica, Jr. Lucanas, Av. Arenales, Av. Cuzco, Av. Ramón Castilla, Puente Nuevo-Jr. Calos F. Vivanco-Jr. Tres Mascaras-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Asamblea-Av. Independencia-Vía Libertadores-Calle S/N (Costado del reservorio morro de Arica)-Av. Progreso-Av. Túpac Amaru - Yuracc Yuracc-Jr. Cesar Vallejo - José Carlos Mariátegui-Gran Chimú - Pilacucho, final. VUELTA.- Pilacucho - Gran Chimú-Jr. José Carlos Mariátegui-Av. Cesar Vallejo-Yuracc Yuracc-Av. Túpac Amaru-Jr. Progreso-Calle S/N (Costado del reservorio Morro de Arica)-Vía Libertadores-Av. Independencia-Jr. Quinua-Jr. 9 de Diciembre-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Libertad-Calle Nazarenas-Jr. Carlos F. Vivanco-Puente Nuevo-Av. Ramón Castilla-Av. Cuzco-Av. Arenales-Jr. Lucanas-Jr. Arica, Av. 9 de Diciembre altura del grifo señor de HUAnaca (gira en el grifo), retorna por la Av. 9 de Diciembre, Jr. Arica, Jr. Parinacochas - Av.Arenales-Jr. Cañete-Final, el cual deberá de cumplirse a cabalidad.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad al Artículo 81º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR LA MODIFICACION**

de su recorrido original, el cual a partir de la fecha queda de la siguiente manera: IDA:- Jr. Cañete, Av. Arenales, Jr. Parinacochas, Jr. Arica, Av. 9 De Diciembre, hasta la Altura del Grifo Sr. De Huanca (gira en el grifo), Av. 9 de Diciembre Jr. Arica, Jr. Lucanas, Av. Arenales, Av. Cuzco, Av. Ramón Castilla, Puente Nuevo-Jr. Calos F. Vivanco-Jr. Tres Mascaras-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Asamblea-Av. Independencia-Vía Libertadores-Calle S/N (Costado del reservorio morro de Arica)-Av. Progreso-Av. Túpac Amaru - Yuracc Yuracc-Jr. Cesar Vallejo - José Carlos Mariátegui-Gran Chimú - Pilacucho, final. VUELTA.- Pilacucho - Gran Chimú-Jr. José Carlos Mariátegui-Av. Cesar Vallejo-Yuracc Yuracc-Av. Túpac Amaru-Jr. Progreso-Calle S/N (Costado del reservorio Morro de Arica)-Vía Libertadores-Av. Independencia-Jr. Quinua-Jr. 9 de Diciembre-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Libertad-Calle Nazarenas-Jr. Carlos F. Vivanco-Puente Nuevo-Av. Ramón Castilla-Av. Cuzco-Av. Arenales-Jr. Lucanas-Jr. Arica, Av. 9 de Diciembre altura del grifo señor de Huanca (gira en el grifo), retorna por la Av. 9 de Diciembre, Jr. Arica, Jr. Parinacochas - Av.Arenales-Jr. Cañete-Final, a favor de la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Autorización está sujeta a los términos y especificaciones técnicas que a continuación se detalla:

**I. DATOS GENERALES:**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



Razón Social : Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03.

Domicilio : Jr. Cañete N°118- San Melchor 01-Distrito de San Juan Bautista.

Colores : Blanco-Verde-Azul y Celeste (identificación del logotipo).

**II. DE LA RUTA:**

Código de la Ruta : Servicio Regular.

Paradero Inicial : Jr. Cañete N°118- San Melchor 01-Distrito de San Juan Bautista.

Paradero Final : Pilacucho-Distrito de Ayacucho.

Horario : 05.00 horas a 10:00 pm.

**DESCRIPCION DEL RECORRIDO:**

IDA.- Jr. Cañete, Av. Arenales, Jr. Parinacochas, Jr. Arica, Av. 9 De Diciembre, hasta la Altura del Grifo Sr. De Huanca (gira en el grifo), Av. 9 de Diciembre Jr. Arica, Jr. Lucanas, Av. Arenales, Av. Cuzco, Av. Ramón Castilla, Puente Nuevo-Jr. Calos F. Vivanco-Jr. Tres Mascaras-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Asamblea-Av. Independencia-Via Libertadores-Calle S/N (Costado del reservorio morro de Arica)-Av. Progreso-Av. Túpac Amaru - Yuracc Yuracc-Jr. Cesar Vallejo - José Carlos Mariátegui-Gran Chimú - Pilacucho, final.\*\*\*\*\*

VUELTA.- Pilacucho - Gran Chimú-Jr. José Carlos Mariátegui-Av. Cesar Vallejo-Yuracc Yuracc-Av. Túpac Amaru-Jr. Progreso-Calle S/N (Costado del reservorio Morro de Arica)-Vía Libertadores-Av. Independencia-Jr. Quinoa-Jr. 9 de Diciembre-Av. Mariscal Cáceres-Jr. Libertad-Calle Nazarenas-Jr. Carlos F. Vivanco-Puente Nuevo-Av. Ramón Castilla-Av. Cuzco-Av. Arenales-Jr. Lucanas-Jr. Arica, Av. 9 de Diciembre altura del grifo señor de Huanca (gira en el grifo), retorna por la Av. 9 de Diciembre, Jr. Arica, Jr. Parinacochas - Av. Arenales-Jr. Cañete-Final\*\*\*\*\*

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**

Longitud del Recorrido	:	Ida	:	11 Km. Aprox.
		Vuelta	:	11 Km. Aprox.
		Total	:	22 Km.
Velocidad Promedio			:	30 Km. /h.
Frecuencia			:	Ida : 4-5 minutos.
			:	vuelta: 4-5 minutos.
Tipo de Unidades			:	M3.C3. Ómnibus.
Flota Vehicular	:	Operativa	:	33 Unidades.
		Reten	:	00 Unidades.
		Total	:	33 Unidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682  
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**ARTICULO TERCERO.-** La Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, tendrá que ceñirse a lo que estipule el Plan de Desarrollo Urbano de Ayacucho y la autoridad edil.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución será vigente hasta la culminación de la AUTORIZACION, pero sujeto a las disposiciones de la Autoridad Edil.

**ARTICULO QUINTO.-** TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Gerente General de la Empresa de Transportes e Inversiones "Virgen del Carmen" S.R.L., ruta 03, a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Gerencia de Transportes, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidos por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y fines consiguientes.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE TRANSPORTES  
 Ing. Luis Fernando Dávila Rabanal  
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB GERENCIA DE SISTEMAS  
 01 FEB 2018  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ Nº Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **28 FEB. 2018**  
 Oficio Circ. N° 607-2018-UTD-SE-MPH  
 SEMOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: R6-044-2018-MPH/ST de fecha: 28 ENE. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveros Taco  
 JEFE